



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión publica de **PRENUNCIA AL TRÁMITE DE Prórroga de Permiso Para Ejercer el Comercio Ambulante** en el Año 2023, Para ocupar provisionalmente una superficie para la realización de: **Renta y venta de sombrillas, sillas y camastros**, Municipio de **Puerto Vallarta**, Estado de Jalisco. Bitácora: **14/K0-0180/05/22**.

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas TODAS.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo **116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Nombre, Domicilio Particular, Calle, Número Exterior, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad federativa y Código Postal**, por considerarse información confidencial.

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

V. FIRMA DEL TITULAR:

LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

Raúl *ace. 1º 24*

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, MEDIANTE OFICIO 00072 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORÉS GONZÁLEZ, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".



VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el **19 de enero del 2024**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recivi original
16 de octubre 23



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RESOLUCION POR LA QUE SE ADMITE LA RENUNCIA AL TRAMITE DE SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO

EXPEDIENTE: 134.275.714.1.7/091/19
NUMERO CONSECUTIVO DE CONTROL NEGPVJ.022/22
BITACORA NO. 14/K0-0180/05/22

RESOLUCION ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE JALISCO, POR LA QUE SE NIEGA LA SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO POR DESISTIMIENTO FORMULADA POR EL C. [REDACTED]

RESULTANDO

1. Que por formato de solicitud de fecha 04 de mayo de 2022, recibido ante la Unidad de Ecosistemas y Ambientes costeros de esta Oficina de Representación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Jalisco, con fecha 04 de mayo del 2022, el C. [REDACTED] solicitó se le otorgue la prórroga de permiso transitorio No. DFJAL-000091/19 para ocupar provisionalmente una superficie de 50m² de playa marítima y/o zona federal marítimo terrestre, localizada en **Playa Las Gemelas, carretera Barra de Navidad en Zona Hotelera Sur**, Municipio de **Puerto Vallarta**, en el Estado de **Jalisco**, para realizar la actividad de **renta y venta de sombrillas, sillas y camastros, instalaciones que deberán ser provisionales, desmontables y fácilmente removibles**.
2. [REDACTED]
3. Que el día 12 de mayo del 2022, el C. [REDACTED] quien se acreditó mediante credencial de elector con folio 1950126641538 expedida por el Instituto Federal Electoral, en la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de esta Oficina de Representación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Jalisco presentó escrito de fecha 12 de mayo del 2022, mediante el cual manifestó su decisión de desistirse del trámite de solicitud de prórroga de permiso transitorio No. DFJAL-000091/19 con No. de bitácora 14/K0-0180/05/22 haciendo mención que por así convenir a sus intereses es su voluntad renunciar al trámite antes citado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la playa marítima, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, son bienes del dominio público de la Federación, sujetos exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Poderes Federales, cuya administración, control, vigilancia y ejercicio de su posesión y propiedad; así como la declaración de extinción de los títulos de concesión y permisos otorgados respecto de dichos



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RESOLUCION POR LA QUE SE ADMITE LA RENUNCIA AL TRAMITE DE SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO

EXPEDIENTE: 134.275.714.17/091/19
NUMERO CONSECUTIVO DE CONTROL NEGPVJ.022/22
BITACORA NO. 14/K0-0180/05/22

bienes inmuebles, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Oficina de Representación en el Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por los artículos 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción IX inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 28 fracciones I, III, V, VI y XIII de la Ley General de Bienes Nacionales; 44 fracción I del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Artículo Primero, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Delegados Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los estados con litoral costero, la facultad de atender y gestionar los trámites que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2005.

SEGUNDO.- Que el C. [REDACTED] mediante escrito de fecha 12 de mayo del año 2022 que presentó y se recibió ante la oficialía de partes de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Jalisco, el día 12 de mayo de 2022, manifestó su decisión de desistirse del trámite de solicitud de prórroga de transitorio No. DFJAL-000091/19 con No. de bitácora 14/K0-0180/05/22 por así convenir a sus intereses, siendo lo anterior procedente en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que surta contra él sus efectos; por lo que es facultad de esta Secretaría a través de la Oficina de Representación en el estado de Jalisco, el aceptar la renuncia al trámite de solicitud de permiso transitorio respecto de la zona federal marítimo terrestre, playas, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Por lo antes expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Oficina de Representación en el estado de Jalisco;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se tiene por desistido al C. [REDACTED] respecto de su solicitud de prórroga de permiso transitorio No. DFJAL-000091/19 sobre una superficie de 50m² de playa marítima y/o zona federal marítimo terrestre, localizada en **Playa Las Gemelas, carretera Barra de Navidad en Zona Hotelera Sur**, Municipio de **Puerto Vallarta**, en el Estado de **Jalisco**, para realizar la actividad de **renta y venta de sombrillas, sillas y camastros, instalaciones que deberán ser provisionales, desmontables y fácilmente removibles**. Por lo que es procedente en términos de lo señalado por el artículo 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo tenerlo por desistido y concluir el presente trámite administrativo.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RESOLUCION POR LA QUE SE ADMITE LA RENUNCIA AL TRAMITE DE SOLICITUD DE PERMISO TRANSITORIO

EXPEDIENTE: 134.275.714.1.7/091/19
NUMERO CONSECUTIVO DE CONTROL NEGPVJ.022/22
BITACORA NO. 14/K0-0180/05/22

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión.

TERCERO.- La presente resolución administrativa surte efectos el día de su notificación.

CUARTO.- Notifíquese personalmente de conformidad con lo preceptuado por el artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

El presente instrumento jurídico se expide en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de junio del 2022.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Raúl Rodríguez Rosales

LIC. RAÚL RODRIGUEZ ROSALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

CC EXPEDIENTE
RRR:ygc